

ANEXO N° 01

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

DETERMINACION DEL COSTO, METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR DERECHO DE SERVICIO DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES (ARBITRIOS MUNICIPALES E IMPUESTO PREDIAL) Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO

1. Aspectos Generales

El literal a) del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, menciona que los contribuyentes están en la obligación de presentar declaración jurada del Impuesto Predial anualmente y el último párrafo del artículo en mención precisa que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso ante citado.

De otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio.

2. Estructura de costos

Los Costos ascienden a **S/ 54,535.04**, cuya estructura en forma resumida se muestra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	COSTO	%
COSTOS DIRECTOS		
COSTO DE MANO DE OBRA	14,693.50	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	37,805.14	
TOTAL COSTO DIRECTO	52,498.64	96.3%
COSTOS INDIRECTOS	2,036.40	3.7%
COSTO TOTAL	54,535.04	100%

El detalle de la estructura de costos se muestra a detalle en el anexo 01 del presente Informe, conjuntamente con una descripción de los conceptos que la conforman.

3. Descripción de los componentes de la Estructura de costos

A fin de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.



Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS - D.L 1057	14,693.50	<p>Comprende al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, que participa directamente en el servicio de Emisión Mecanizada (09). Su remuneración incluye EsSalud de acuerdo a Ley. Intervienen las siguientes personas:</p> <p>Analista Tributario: Es la persona, contratada bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Sub Gerencia de Administración y Recaudación Tributaria, con una dedicación total del 100% al servicio por un periodo de 2 meses durante el proceso. La labor que realiza es la de actualizar y calcular los valores arancelarios de los predios del distrito</p> <p>Técnico Tributario: Es la persona, contratadas bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) de la Sub Gerencia de Administración y Recaudación Tributaria, con una dedicación total del 100% al servicio por un periodo de 1 mes durante el proceso. La labor que realiza es analizar y verificar la data variable: los valores obtenidos en HR, PU y HLA.</p> <p>Notificadores: Son las personas contratadas bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) con una dedicación completa al servicio por un periodo de 1 mes durante el proceso. La labor que desarrollan es la distribución de la Cuponera a los domicilios del distrito de San Luis y las notificaciones fuera del distrito, de acuerdo a la programación de distribución</p>

Otros Costos y Gastos Variables

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicios de Programador	9,000.00	<p>Comprende el servicio de una persona natural, contratada por orden de servicio, por un periodo de 2 meses durante el proceso.</p> <p>La labor que desarrolla el programador es la de programar, diseñar, dar mantenimiento y soporte a la base de datos de rentas para los cálculos requeridos para la actualización de valores y determinación del impuesto predial.</p> <p>El programador para el servicio de análisis, depuración, sinceramiento y revisión de la base de datos de rentas y corregir las inconsistencias para la emisión de cuponeras de impuesto predial y arbitrios.</p> <p>El servicio de programador para la implementación de la emisión masiva de impuesto predial y arbitrios municipales y generación de data para la impresión de cuponera</p>
Servicios de Impresión	28,805.14	<p>Comprende el costo del servicio tercerizado, que se encarga de realizar la impresión de la Cuponera (Tapa y contratapa y las hojas de información predial que van en el interior del cuadernillo: se refieren a las hojas HR, PU y HLA.) se sustenta el costo con la cotización.</p>

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS - D.L 1057	2,036.40	<p>Comprende al personal contratado en la modalidad D.L 1057, quienes no intervienen directamente en el servicio de Emisión Mecanizada, sino en actividades administrativas, monitoreo y control, tales como 02 funcionarios dedicados al 20% en el desarrollo del servicio de emisión. Se considera su participación por 1 mes a cada funcionario, del proceso de Emisión Mecanizada. El costo contempla los beneficios sociales de ley.</p> <p>Subgerente de Tecnologías de Información: Es el funcionario contratado bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) con una dedicación parcial del 20% al servicio por un periodo de 1 mes durante el proceso. La labor que realiza es la de controlar y supervisar la administración y actualización de los valores arancelarios, cuadro de valores unitarios oficiales de edificación durante el primer mes.</p> <p>Subgerente de Administración y Recaudación Tributaria: Es el funcionario contratado bajo la modalidad C.A.S (D.L 1057) con una dedicación parcial del 20% al servicio por un periodo de 1 mes durante el proceso. Es quien, conduce y supervisa el proceso de emisión mecanizada el último mes de la emisión.</p>



4. Distribución del costo

La metodología utilizada para la distribución de los costos, se ha basado en dos aspectos o criterios, en relación con la cantidad de contribuyentes y predios del distrito: La actualización de la información predial e impresión de las cuponerías y su respectiva distribución al domicilio:

4.1. Actualización de información e impresión:

En relación con los costos vinculados a la actividad de actualización de información e impresión, se ha considerado tomar como referencia la cantidad de unidades prediales registradas y la cantidad de contribuyentes (entre quienes se ha distribuir el costo de emisión), pues la actividad indicada resulta variable para cada contribuyente en relación con la cantidad de predios que sean de su propiedad. En este sentido, ha de corresponder un mayor costo de derecho de emisión a aquellos contribuyentes que posean más predios que a aquel que solo posee uno, pues implica un mayor tiempo de dedicación en actualización de la información, así como mayores recursos en la impresión.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Rentas y proporcionada por la Sub gerencia de Tecnología de Información; existen un total de 17,455 predios activos y 11.662 contribuyentes para el derecho de emisión mecanizada. Debemos precisar que dicha cantidad incluye a las unidades registradas como accesorios, es decir estacionamientos, depósitos, entre otros

Cabe mencionar que la cantidad de contribuyentes difiere de los arbitrios porque se ha tomado en consideración lo dispuesto en la Ley 29090 para efectos de los cálculos de arbitrios municipales.

En el presente caso, se ha procedido a vincular el grupo de "primeros predios" (que corresponden a cada uno de los contribuyentes registrados) con el grupo de "predios adicionales", hallando una proporción entre ambos.

Dicha proporción está referida a la cantidad de impresiones (hojas) por el "primer predio" para el contribuyente titular de los mismos y la cantidad de impresiones correspondiente a los predios adicionales, tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Cant Hojas 1er predio	Cant Hojas Predios adicionales	Total
Hoja de Resumen (HR)	11,662		11,662
Predio Urbano (PU)	11,662	5,793	17,455
Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)	11,662	5,793	17,455
	34,986	11,586	46,572
Porcentaje de participación por Actividad	75.12%	24.88%	100%
Costo vinculado S/	33,819.80	11,199.80	45,019.59

Tomando en cuenta el porcentaje estimado de participación, se identifica el costo correspondiente a cada grupo (tomando como base el costo total por esta actividad: S/ 45,019.59, que es el costo total S/ 54,535.04 menos el costo de mensajería S/ 9,515.45); 75.12% (S/ 33,819.80), por actualización de la data vinculadas al primer predio; y 24.88% (S/ 11,199.80), relacionado a los predios adicionales.

Posteriormente, se procede a dividir el primer monto entre la cantidad de contribuyentes a fin de determinar el costo por el primer predio; y, el segundo monto, entre los predios adicionales, para determinar costo por predio adicional; lo que se muestra en el cuadro siguiente:



Actividad	Cantidad de contribuyentes por 1er predio	Cantidad de predios adicionales	Total costo (actualización e impresión)	% participación por actividad	Costo según actividad	Costo por 1er predio	Costo por predio adicional
Actualización de datos e impresión	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) * (4)	(6) = (5)/(1)	(7) = (5)/(2)
Por 1er predio	11,662			75.12%	33,819.80	2.89	
por predio adicional		5,793		24.88%	11,199.80		1.93
TOTAL			45,019.594	100.00%	45,019.59		

De esta manera, el costo determinado es de S/ 2.89 por el primer predio y S/ 1.93 por cada predio adicional.

4.2. Costo de distribución a domicilio:

Para determinar el costo por distribución a domicilio (mensajería) se procede a distribuir el costo de dicho servicio entre la cantidad de contribuyentes:

Contribuyentes	Costo total de mensajería	Costo unitario mensajería
(1)	(2)	(3) = (2) / (1)
11,662	9,515.45	0.81

El costo total de mensajería S/ 9,515.45, resulta de sumar el costo tercerizado por distribuir 11,662 cuponeras. Como se observa, el costo de distribución a domicilio es de S/ 0.81 por contribuyente.

4.3. Derechos de emisión estimados - total:

De acuerdo a lo indicado, los costos a considerar para el 2018 para cada contribuyente por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, liquidación de arbitrios municipales y su distribución a domicilio, son los siguientes:

Condición	Actualización de datos e impresión	Distribución a domicilio	Costo Total	Derecho de Emisión
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	
Por contribuyente 1er predio	2.89	0.81	3.70	3.70
Por predio adicional	1.93		1.93	1.90

En ese sentido, el costo de emisión y mensajería para los contribuyentes es de S/ 3.70, considerando un solo predio, pero para aquellos contribuyentes que posean más de uno, se cobrará S/ 1.90 más por cada predio adicional al primero.



5. Estimación de Ingresos

A efectos de considerar la estimación de ingresos respecto del derecho de emisión es preciso indicar que en esta tasa, no se aplican exoneraciones ni inafectaciones. El siguiente cuadro muestra los ingresos estimados tomando en cuenta el monto por derecho de servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial, liquidación de arbitrios municipales y su distribución a domicilio, para el 2018:

Actividad	Descripción	Cantidad	Costo Unitario 1/		Ingreso Potencial		Comparativo		
			S/ por contrib.	S/ por predio adic.	Por tipo (S/)	Actividad (S/)	Costo Total (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura % de costo
			(1)	(2)	(3)	(4) = (1) x (2):(3)	(5)	(6)	(7) = (6)-(5)
Actualización de Datos e Impresión	Contribuyentes (por primer predio)	11,662	2.89		33,703.18	44,709.88	45,019.59	309.71	99.3%
	Pedios adicionales al primero	5,793		1.90	11,006.70				
Mensajería	Contribuyentes	11,662	0.81		9,446.22	9,446.22	9,515.45	69.23	99.3%
Total			3.70	1.90	54,156.10	54,156.10	54,535.04	378.94	99.3%

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza del derecho en mención no superan los costos establecidos, llegando a cubrir el 99.3% de los mismos.

